

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.014 / 2013.

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19 070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Nº 177/94 que nombra titularidad en el cargo a Doña Marcela González Casas, por 30 horas.
- Decreto de Alcaldía Nº 314 de fecha 02.03.04, que designa titularidad por 09 horas a la Profesora Srta Marcela González Casas, de acuerdo a la Ley Nº 19.933/04.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

- 1° ASIGNESE con cargo a sus horas titulares, a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014, a doña MARCELA SABINA GONZALEZ CASAS, Cédula Nacional de Identidad N° chilena, Profesora de Educación General para que desempeñe funciones de Docencia, con una jornada de 35 notas croniológicas semanales en Escuela Basica Mercedes Maturana Gallardo, según Estatuto
 - Docente, distribuidas en:

 > 30 horas Aula
 - > 07 horas CRA
 - > 02 horas PIE
- 2º DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, en Ampliación Horaria, a contar del 01 de Marzo de 2013, y hasta el 28 de Febrero de 2014, a doña MARCELA SABINA GONZALEZ CASAS, Cédula Nacional de Identidad Nº chilena, Profesora de Educación General Básica, domiciliada en

para que desempeñe funciones de Docencia en Escuela Básica mercedes maturana Gallardo, con una jornada de 04 horas cronológicas semanales, según Estatuto Docente, distribuidas en:

- > 03 horas Profesor Jefe
- > 01 hora PIE
- 3º LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 4º PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. Nº 1/96.
- 5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

SEC / JUR / pfc

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / A CONTRATA / DA 1014 2013

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de Valparaiso.
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Depto, Educación
- 4 Interesada
- 5.- Depto de Control

6 - Archivo. Secretaria Municipal

NICOLAS COX URREJOLA